

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 105/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 105/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120001122.

De: Don Abdelahi Zain Bahia.

Contra: Servyguar González González, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 105/2012 a instancia de la parte actora don Abdelahi Zain Bahia contra Servyguar González González, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 14.2.14 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Abdelahi Zain Bahia contra Servyguar González González y Fogasa en cuya virtud:

I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de mil ochocientos setenta y dos euros con diecinueve céntimos (1.872,19 euros).

II. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Servyguar González González, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de abril de dos mil catorce.- El Secretario Judicial.